

Expediente: **14559/09**

Carátula: **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ PONCE CESAR AUGUSTO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - INTI Y MANAQUILLA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - PONCE, CESAR AUGUSTO-DEMANDADO

23276816829 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., -ACTOR

23276816829 - MEDRANO PATRON, ALBERTO JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 14559/09



H106038306705

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ PONCE CESAR AUGUSTO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 14559/09.

Proveyendo escrito **OTROS - POR: MEDRANO PATRON, ALBERTO JOSE - 07/02/2025 14:41**

San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.

1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.-

2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.** la suma de \$100.000 en **concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-**

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562200001930234, perteneciente a los autos del rubro, la suma de **\$100.000** en **concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos**, a otra cuenta del banco **Galicia** de la titularidad de **BANCO GALICIA Y VS AS BOCAS DE RECUPERO**, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: **24695-2 010-8**, CBU: **0070010820000024695286**, CUIT N° **30500001735**.

3) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ **41.712,82** en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios**

(monto resultante de los honorarios brutos - \$ 36.914 - menos el 8% - \$ 2.953,12 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 7.751,94 - por ser el/la letrado/a Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562200001930234 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado ALBERTO JOSE MEDRANO PATRON- M.P. N°5402, CUIT N° 23276816829, radicada en el Banco Galicia, C/A, N°: 404255670897, CBU N° 0070089430004042556779, de titularidad del letrado ALBERTO JOSE MEDRANO PATRON - M.P. N°5402, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

4) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200001930234 el importe de \$ 6.644,52 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 3.691,40 y \$ 2.953,12 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del/la letrado/a respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado ALBERTO JOSE MEDRANO PATRONa la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.

5) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- NAR - 14559/09.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.